

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2006**

(Apartado uno del artículo 9 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre,
General de Estabilidad Presupuestaria)

	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional. En millones de euros	En porcentaje del PIB		
		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional	Desviación
1. Administración General del Estado, Organismos Autónomos y demás Entes públicos incluidos en el apartado a) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001	6.200	-0,4	0,6	1,0
2. Entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, incluidos en el apartado b) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001	12.686	0,7	1,3	0,6
3. Administración General del Estado, Organismos Autónomos y demás Entes públicos incluidos en el apartado a) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001 y Entidades que integran el Sistema de Seguridad Social, incluidos en el apartado b) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001. Disposición Transitoria única (1+2)	18.886	0,3	1,9	1,6
4. Administración de las Comunidades Autónomas, así como Entes y Organismos públicos dependientes incluidos en el apartado c) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001: saldo a efectos del cumplimiento del OEP	1.212	-0,1	0,1	0,2
5. Entidades Locales, los Organismos Autónomos y los Entes dependientes incluidos en el apartado d) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001	-927	0,0	-0,1	-0,1
6. Administración de las Comunidades Autónomas, así como Entes y Organismos públicos dependientes incluidos en el apartado c) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001.	-17	—	0,0	—
7. Total sector público (artículo 2.1 de la Ley 18/2001) (3+5+6)	17.942	0,2	1,8	1,6

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado.

NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. EJERCICIO 2006

CC. AA.	Capacidad o necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria		
	Déficit(-) o Superávit (+) en millones de euros	Déficit(-) o Superávit (+) en porcentaje PIB nacional	Objetivo de estabilidad fijado en % PIB o M €
Comunidad Autónoma del País Vasco	700	0,07	0,00
Comunidad Autónoma de Cataluña*	-451	-0,05	-0,05
Comunidad Autónoma de Galicia	75	0,01	-0,01
Comunidad Autónoma de Andalucía*	573	0,06	0,00
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-44	0,00	0,00
Comunidad Autónoma de Cantabria	-77	-0,01	0,00
Comunidad Autónoma de la Rioja	-67	-0,01	0,00
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	173	0,02	0,00
Comunitat Valenciana	138	0,01	-0,05
Comunidad Autónoma de Aragón*	-15	0,00	0,00
Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha	-213	-0,02	-0,02
Comunidad Autónoma de Canarias	47	0,00	-0,01
Comunidad Foral de Navarra	417	0,04	0,00
Comunidad Autónoma de Extremadura	89	0,01	0,00
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-301	-0,03	-0,03
Comunidad Autónoma de Madrid	81	0,01	0,00
Comunidad Autónoma de Castilla y León	87	0,01	0,00
Total Administración de las Comunidades Autónomas, así como Entes y Organismos públicos dependientes incluidos en el apartado c) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001	1.212	0,12	-0,1
Ciudad de Ceuta	0	0,00	0,00
Ciudad de Melilla	6	0,00	0,00

Fuente: IGAE

* Las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía y Aragón han efectuado en 2006 el saneamiento de deudas sanitarias por importe de 1.090 millones de euros, 104 millones de euros y 35 millones de euros, respectivamente, gastos que no se han tenido en cuenta a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Incluyendo el gasto sanitario en el resultado en contabilidad nacional para estas tres Comunidades Autónomas, el déficit (-) o superávit (+) es el siguiente: Comunidad Autónoma de Cataluña: -1.541 millones de euros; Comunidad Autónoma de Andalucía: 469 millones de euros; Comunidad Autónoma de Aragón: -50 millones de euros.